

MAT.: Aprueba Compras Inferiores a 3 UTM Correspondientes al Mes de MARZO de 2021.-

Quilaco, 31 de Marzo de 2021.-

DECRETO N° 841/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 0513, de fecha 01/02/2018, que dispone Orden de Subrogancia Alcalde, en el Sr. Bernes Toloza Luna, Rut N° 15.212.790-1, Secplan.

CONSIDERANDO:

- 1) El artículo 53° letra a) del D.S. N° 250 del 24/09/2004 que fija el Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.-
- 2) Las compras inferiores a 3 UTM efectuadas por el Departamento de Educación Municipal en el mes de Marzo de 2021.-

DECRETO:

- 1) Apruébese compras inferiores a 3 UTM efectuadas en Departamento de Educación, según el siguiente detalle:

MES DE MARZO 2021					
N° OC	Fecha	Proveedor	R.U.T.	Detalle	Valor
3	26-03-2021	Soc. Com. E Inv. Hnos. Parra Álvarez Ltda.	76.481.595-5	Mej. Nuestra cocina. Cilindro de gas	\$ 55.900
4	30-03-2021	Soc. Com. Vercon SpA	76.341.344-6	Implementos taller deportivo	\$ 69.295
TOTAL MES MARZO 2021					\$ 125.195

Anótese, Comuníquese y Archívese



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/MVQ/JOS/jos

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones DAEM.
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.